



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

2815

Pucón,

15/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GERMAN CARLOS ROJAS FENNER Rut 00-00000000
: 2,377,528 DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS
: HONORARIOS ELABORACION PROYECTO, SEGUN D.E. N° 929 DEL
21/06/2009
: 15/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	49	04/09/2009	2,377,528

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		2,377,528
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	2,377,528	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	2,377,528	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		2,139,775
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		237,753
	Sumas Iguales	4,755,056	4,755,056

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000	
Presupuesto Vigente	45,211,000	
Total Comprometido	12,637,118	
Saldo x Comprometer	32,573,882	

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL



ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
Centro del SUR de CHILE

GERMAN CARLOS ROJAS FENNER**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 49

RUT: 1.552.570-7
GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES
N.C.P.,
ARTURO PRAT [REDACTED], TEMUCO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 04 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600-6

Por atención profesional:

ELABORACION PROYECTOS SANEAMIENTO SUBSIDIO RURAL	2.341.528
ELABORACION 12 MEMORIAS DE CALCULO PROYECTOS HABITACIONALES	36.000
Total Honorarios \$:	2.377.528
10 % Impto. Retenido:	237.753
Total:	2.139.775

Fecha / Hora Emisión: 04/09/2009 13:51



0730201000049CBB26BC

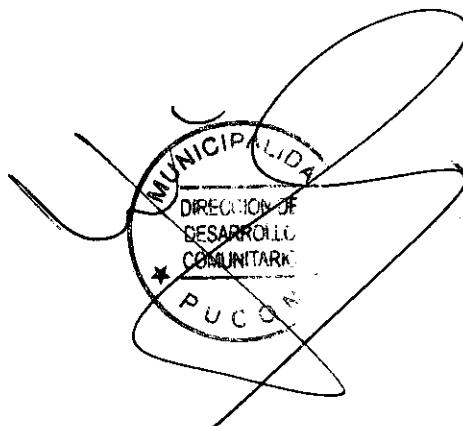
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200909041451

Fecha / Hora Impresión: 04/09/2009 14:51

1
1. ESTIMACIONES DE RIQUEZA

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

2. OBLIGADO N° 6383

3. DEVENDEDOR 2940

4. PAGO EN C/NO



MUNICIPALIDAD DE PUCON
E G I S

C E R T I F I C A D O N° 013/



CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ, Director de Desarrollo Comunitario, viene a certificar, que de acuerdo a Informe N° 012 de fecha 7 de Septiembre de 2009 emitido por Doña Verónica Castro Delzo, Encargada de la Oficina de Vivienda Municipal, los trabajos encomendados al profesional GERMAN ROJAS FENNER, Ingeniero Civil, han sido recepcionados en total conformidad. Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Finanzas para efectos de cursar pago según disponibilidad presupuestaria.

En Pucón a nueve días del mes de Agosto de 2009.



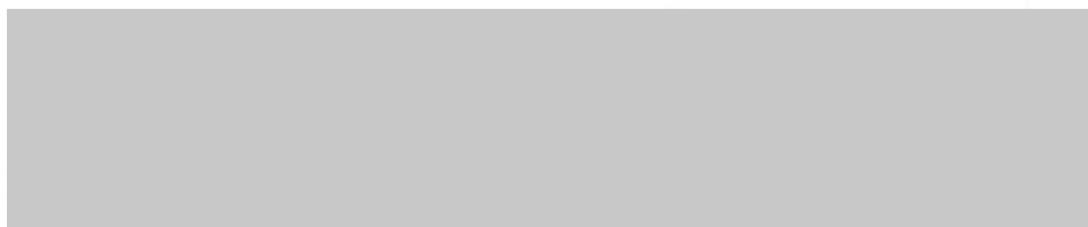
PUCON, Septiembre 09 de 2009.-

INFORME N° 012 /



VERONICA CASTRO DELZO, Asistente Social, Encargada de la EGIS Municipal informa que el Profesional Ingeniero Civil **GERMAN ROJAS FENNER, R.U.T.N° [REDACTED]**, se le ha encomendado realizar Proyecto Saneamiento Sanitario y Estructural para 28 viviendas Rurales dispersas que serán Postuladas a través del D.S.N°145/2007 del MINVU y 12 Memorias de Cálculo para Ampliaciones de Viviendas dispersas que serán Postuladas a través del D.S.N° 255/2006 del MINVU.

Quien suscribe, informa que el Profesional ha elaborado y entregado los Proyectos antes mencionados de acuerdo a lo convenido, cumpliendo con las expectativas en tiempo y calidad solicitados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social Municipalidad de Pucón.



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
A L C A L D I A /

DECRETO EXENTO Nro. 929 -

PUCON, 11. de Junio 2009.

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2009 de la Municipalidad de Pucón.

2.- El convenio Marco Único Regional aprobado por Resolución N° E 0855 del 13 de agosto de 2008 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

3.- La resolución N°533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.

4.- La Modificación presupuestaria aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión extraordinaria N°85 de fecha 22.01.2009.-

5.- El programa de Vivienda de fecha 02 de enero de 2009.-

6.- El Convenio Honorarios para la prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón R.U.T. 691.191.600-6 y el Sr. GERMAN CARLOS ROJAS FENNER R.U.T. ([REDACTED]), INGENIERO CIVIL.

7.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO

1.- La Necesidad de atender la demanda habitacional Comunal en los términos que exige el Ministerio de Vivienda y urbanismo, estipulados en el Convenio Marco Único Regional aprobado por Resolución N° E 0855 del 13 de agosto de 2008 de la SEREMIT de Vivienda u Urbanismo.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón R.U.T. 691.191.600-6 y el Sr. GERMAN CARLOS ROJAS FENNER R.U.T. [REDACTED] INGENIERO CIVIL.

2.- El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01.06.2009 hasta el 31.12.2009.

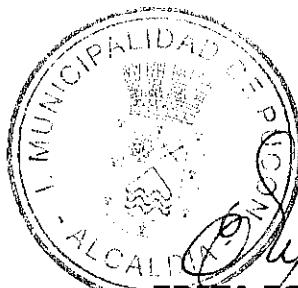
3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta Area de Gestión 04 Programa Sociales, 22.11.001, prestaciones de Servicios Cumunitarios por un monto DE \$2.377.528.- (dos millones trescientos setenta y siete mil quinientos veintiocho pesos).

ARCHÍVESE

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

Y



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Gladiela E. Matus Panguilef
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/CHN/VCD/casi
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración
- Control Interno.
- Direcc. de Admin. y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Archivo.

ITEM 22.00
TOTAL ALQUILER 4.700.000
MONTO AL ALQUILER 3.178.378
INCLUIDO PAGO DE GESTIÓN 3.178.378
SALDO POR PAGAR 4.3021.222

FIRMA FIRMADORA
RESPONSABLE



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Junio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Pucón representada por su Alcalde Titular doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA, Cédula de Identidad N° 07914625-0 ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don GERMAN CARLOS ROJAS FENNER R.U.T. 07.202.000-7, Ingeniero en Civil, de estado civil casado, con domicilio en Calle Arturo Prat N° , de la ciudad de Temuco, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

PRIMERO

: De conformidad al Artículo 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad del Municipio, siendo él, el único responsable de la dirección y administración superior y de la supervigilancia de su funcionamiento. Por consiguiente le corresponde asumir todo lo relativo a la gestión y operación de esta entidad asegurando la continuidad y eficiencia del servicio enfocado a satisfacer las necesidades de la comunidad local.

SEGUNDO

: De acuerdo al artículo 4º de la Ley 18.695.- Sobre Estatuto Administrativo para Empleados Municipales, Los Municipios pueden contratar Profesionales y Técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean habituales de la Municipalidad, como también contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las reglas generales. Dicha norma además establece que las personas contratadas se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

TERCERO

: De acuerdo a lo señalado en las cláusulas precedentes "La Municipalidad" contrata a don GERMAN CARLOS ROJAS FENNER, para realizar las funciones que se indicarán, en el marco del programa de Vivienda que implementa el Municipio de acuerdo a las políticas habitacionales vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como así también otras instituciones públicas y/o Privadas que tengan relación con la temática de vivienda social:

- 1.- Elaboración de proyectos de Saneamiento Sanitario del Subsidio Urbano y Rural de la comuna.
- 2.- Elaboración de Memorias de cálculos Técnicas para proyectos habitacionales.

CUARTO

: El Presente contrato tendrá una duración de un año a partir del día 01 de Junio del año 2009, terminando, en consecuencia el día 31 de diciembre de 2009; obligándose "El Profesional" a cumplir las funciones de manera eficiente. Las partes quedan expresamente facultadas para poner término anticipado al presente

contrato, debiendo en tal caso avisar a la otra mediante carta certificada dirigida al domicilio consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, manifestando su voluntad en orden a poder término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no asignará indemnizaciones de ningún tipo.

- QUINTO** : La Municipalidad pagará al Profesional de acuerdo a producto:
- 1.- Por la elaboración y entrega proyecto de saneamiento sanitario ante la Municipalidad, una suma de 4 UF por familia dependiendo del requerimiento que efectúe la EGIS Municipal.
 - 2.- Por la Elaboración de Memorias de cálculo se cancelará al "profesional" la suma de \$3.000.- por familias.
- Del Honorario señalado será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- SEXTO** : La Municipalidad Cancelará al profesional de acuerdo a informe emitido por la Encargada de la Oficina de la Vivienda, y visadas por el Director de Desarrollo Comunitario.
- SEPTIMO** : Cualquier acuerdo entre las partes, que signifique una modificación al presente contrato, se deberá otorgar por escrito.
- OCTAVO** : La Municipalidad se compromete a facilitar todos los antecedentes y/o información solicitado por el "Profesional" para que éste pueda cumplir con las tareas asignadas.
- NOVENO** : Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Pucón y se someten a la competencia de sus tribunales.
- DECIMO** : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor una en poder del interesado y el resto en poder de la Ilustre Municipalidad.

GERMAN CARLOS ROJAS FENNER
R.U.T. (REDACTED)
INGENIERO CIVIL



EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDE

Pucón
COMUNA DEL LAGO

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293089 Fax: (45) 293085 e-mail: pucon@munitel.cl

ITEM 32.11.001
TOTAL AUTORIZADO \$ 3000000
MONTO ACUMULADO \$ 3132.339
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 3021.222
SALDO POR COMPROBANTES \$ 3021.222

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE